Dinero para los toros lo probea el mayordomo o se busquen —

que las partidas consignadas en la renta para los toros que a cobrado el mayordomo las entregue a los cavalleros comissarios dellos y ansimismo se probean los que mas fueren necesarios para que las dichas fiestas se hagan con la brebedad que esta acordado

salvo el señor don alonso lazaro R.or

aguadores cien açotes si llebaren mas de quatro mrs por carga y se pregone y execute —

Asento los aguadores hazen notables excesos en no querer dar agua a quien se la pide y llebando por maravedis por cada cargano siendo justo que hagan lo uno ni dejen de hazer lo otro por tanto por via de ordenança y como mejor a lugar se manda que de agua a todos los que la pidieren sin llebar mas de quatro mrs por cada carga so pena de cien açotes y se pregone publicamente.

quenta de la ymposicion de la bara y si lo cobra parte lijitima y la hagan los señores don fran.co tomas prov.or general

que los señores don jines jofre rejidor prov.or general y don fran.co tomas rejidores hagan que la ymposicion que se a cobrado y cobra en virtud de la facultad real para consumo de la bara de alguazil mayor se pague a parte lijitima y hagan hazer la quenta della y saberlo procedido y aquello que se a gastado y distribuido y de todo traigan razon a este ayuntam.to para que se probea lo que le convenga